

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
Recoleta

REGIÓN :
METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
19 ENE. 2015
ROL S.J.I
6080-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 0733/14..... de fecha 06.03.2014.....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 0733/14..... de fecha 06.03.2014.....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 28.049.348 de fecha 13/01/15 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino Av. Zapadores.....
N° 0247..... Lote N° parte 505..... manzana 28..... localidad o loteo Quintas Residenciales El Salto.....
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad Microempresa Inofensiva (Elaboración de Platos Preparados)
- 5.- Indicar M² a regularizar 99,95 m2

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Consuelo Spencer y Cía Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Matías Ortiz Benítez	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Carlos Salinas Neumann	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

- 1.- Se regulariza edificación de 99,95 m2 en un predio de 199,95 m2, con una carga de ocupación de 8 personas, con horario de trabajo de 08:00 a 17:30 hrs.
- 2.- Se adjunta Calificación de Actividad Inofensiva N°009050, para Elaboradora de Platos Preparados para Llevar, local de Elaboración de Alimentos con consumo, Restaurant, de fecha 13.11.2014
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la OGUC sobre condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la OGUC sobre condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego según OGUC.

[Firma]
APS/MEI/mei_23.12.2014

DIRECTOR
[Firma]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE